



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00182-00

La demanda ordinaria laboral, promovido por LUISA FERNANDA ALVAREZ CASTAÑO contra CENTRAL QUIMICA S.A.S. se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Deberá relacionar la prueba documental denominada “reporte de semanas cotizadas en pensiones” toda vez que, aunque fue aportado no se relacionó, so pena de no tenerse en cuenta para el estudio de la Litis.
2. Aclarará el trámite del proceso, según la cuantía de las pretensiones, la cual debe ajustarse a lo contemplado en el artículo 12 del C. P. del T. y de la S. S., toda vez que las pretensiones impetradas no superan los 20 SMLMV, por ende, se trata de un proceso cuyo trámite es de única instancia.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001.

Previa la decisión frente a la solicitud de dependencia judicial de LUIS DAVID RODRIGUEZ BOHORQUEZ y SERGIO AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ, INGRID CATALINA CASTRO RODRÍGUEZ, deberá acompañarse la certificación actualizada de la Universidad que la acredite como estudiante de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

Se reconoce personería a el abogado titulado GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, portador de la T.P. No 132.122, en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión al procedimiento laboral, para que represente los intereses del demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 106 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de julio de  
2022 a las 8 a.m.



La Secretaria \_\_\_\_\_

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b11a0702929898ab33bc6cabcff15777c9e862604fbc5b0e7cadfe19adf6**

Documento generado en 13/07/2022 09:01:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:****<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**